

01 FEB 2019

Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX.**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, el Acuerdo de la Comisión Nacional de Servicio Civil No. 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 y Decreto 1570 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 1083 de 2015 "la Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en periodo de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamentan su permanencia y desarrollo en el servicio".

Que en concordancia con lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, las entidades deberán adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se desarrolla un sistema propio.

Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, mediante el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 fue aprobado en sesión de Comisión del 4 de octubre de 2018; entrando en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial rigiendo para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2019 y derogando el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, establecido en el Acuerdo No 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2º. Para el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral se utilizarán los medios o instrumentos que defina la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores resoluciones y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO 1º Para la Evaluación de Desempeño Laboral a realizar en el periodo de evaluación comprendido entre el 1º de febrero del 2018 a 31 de enero del 2019, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016 y en los acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB 2019

EL PRESIDENTE

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Elaboró: Johana Niño Acosta- Analista del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor de Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General